Dictamen UOC N° 003

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"*; procede a emitir el DICTAMEN para el llamado sobre **"ALQUILER DE INMUEBLES"**, que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, PAC/ID N° 236835. -

FUNDAMENTOS:

a) Que, en el Dictamen N° 002 de fecha 21/05/2012, se había sugerido realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles Determinado", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas para los siguientes inmuebles:

1. Un inmueble ubicado en la localidad de Caacupé, para albergar al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 2do. Turno.
2. Un inmueble ubicado en la localidad de Caacupé a ser destinado como Depósito Administrativo.
3. Un inmueble ubicado en la localidad de San Bernardino, para albergar al Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías de San Bernardino.
4. Un inmueble ubicado en la localidad de Mbocayaty del Yhaguy, para albergar al Juzgado de Paz de dicha Localidad
5. Un inmueble ubicado en la localidad de Loma Grande, para albergar al Juzgado de Paz de dicha Localidad.

b) Por Resolución N° 116/12 de fecha 08/06/2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se ha resuelto autorizar la modificación del PAC con ID N° 236835, a fin de ajustar el mismo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria quedando el mismo como se detalla a continuación:

1. Un inmueble ubicado en la localidad de Caacupé, para albergar al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 2do. Turno.
2. Un inmueble ubicado en la localidad de Caacupé a ser destinado como Depósito Administrativo.
3. Un inmueble ubicado en la localidad de San Bernardino, para albergar al Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías de San Bernardino.
4. Un inmueble ubicado en la localidad de Loma Grande, para albergar al Juzgado de Paz de dicha Localidad.

c) Por lo expuesto, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles Determinado", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.----------

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.- - - - - - - - - - -

Caacupé, 13 de junio de 2.012.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CORDILLERA

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección